

BOLETIN



OFICIAL

DE

LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este Periódico se publica los lunes, miércoles y viernes, y se admiten suscripciones en la calle del Temple núm. 23, Imprenta nacional.

Precio de suscripcion en esta ciudad, por un mes 8 rs., por tres 20. Para fuera franco de porte, por un mes 12 rs., por tres 34.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

ZARAGOZA.

Núm. 45.

Circular núm. 23.

El Capitan de Infantería D. Francisco Martin me dice con fecha 16 del que rige lo que sigue.

El Sr. General Gobernador de esta provincia con fecha 15 del actual me dice lo que sigue.—El Excmo. Sr. Director general de Infantería en 12 de los corrientes me dice lo siguiente.—Excmo. Sr.—Resuelto en Real orden de 11 del actual que los quintos del último reemplazo que se hallan en sus casas se incorporaran desde luego á los Cuerpos del arma de mi cargo á que están destinados, prevengo con esta fecha á los Gefes de los mismos nombren las partidas receptoras con el fin de que salgan desde luego á hacerse cargo de los hombres que en la Capitania general del digno cargo de V. E. les han quedado disponibles en la nueva distribucion que he juzgado necesario formar en vista de la notable desnivelacion que han tenido por efecto del número de bajas reunidas en los Cuerpos que se les designa en 27 de Mayo último, conforme V. E. observará en el estado que tengo el honor de acompañarle verificándolo tambien con un ejemplar de la circular que paso con esta fecha á dichos Gefes con el fin de que V. E. tenga conocimiento de su contenido.—Como pudiera suceder que además del cupo que se detalla á cada Cuerpo

hayan ingresado algunos mozos en las Cajas de las provincias que aun no han entregado el completo que tienen señalado, prevengo á los Comandantes de los Batallones de la reserva que destinen el esceso que resulte á los Regimientos que guarnecen esta Corte practicando lo mismo en lo sucesivo por ser conveniente que aumenten su fuerza en razon al servicio que estan prestando.—Y lo traslado á V. S. incluyéndole copia de la distribucion hecha de los quintos de esta provincia para su conocimiento, previniendo á V. S. que deberá dar sus órdenes para que á las diez de la mañana del dia 1.º del mes de Febrero próximo se reúnan en esta Capital y se entreguen á las respectivas partidas receptoras.—Lo que con inclusion de la copia ya citada traslado á V., para su conocimiento y á fin de que se sirva en su vista ordenar á quien corresponda con el objeto de cumplimentar cuanto se previene en el anterior inserto.—Y lo traslado á V. E. á fin de que si lo tiene por conveniente, se sirva insertarlo en el Boletín oficial de la provincia de su merecido cargo.

Lo que se publica en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los Alcaldes y demas efectos correspondientes. Zaragoza 18 de Enero de 1854.—Miguel Tenorio.

Núm. 46.

Circular núm. 24.

Por la ordenación general de pagos y contabilidad central del Ministerio de la Gobernacion se me dice con fecha 12 del actual que con el fin de que los Alcaldes espendedores del ramo de vigilancia de esta provincia, puedan percibir el premio del 4 por 100 de los productos ingresados y que se recauden en lo sucesivo por di-

cho concepto, es indispensable sino lo verifican personalmente que por medio de oficio estendido en medio pliego de sello 4.º autoricen persona en esta Capital que sepa leer y escribir á fin de que forme la nómina y reciban lo que les corresponda. En su virtud he creído advertirles que cerrándose las operaciones de ingresos y pagos en la Recaudacion-Administracion de este Gobierno el dia anterior al último de cada mes solo se satisfará el premio hasta este dia al autorizado competentemente y no en el mes sucesivo por recaudacion realizada en el anterior, cumpliendo con lo que dispone la Superioridad. Zaragoza 19 Enero de 1854.—Miguel Tenorio.

Núm. 47.

Circular núm. 25.

Habiendo espirado en 18 de Agosto último, el término que segun el artículo 47 del Reglamento de minería, tenia Don Blas Soriano, vecino de Ateca; para presentar la designacion de pertenencias de la mina de cobre denominada «Santa Ana» sita en el término municipal de Carenas; conforme con el espíritu del artículo 13 de dicho Reglamento, con lo terminantemente dispuesto por Real orden de 1.º de Setiembre de 1851, y con la disposicion 4.ª de la de 8 de Marzo de 1852; he acordado declarar sin efecto el expediente de registro de la espresada mina.

Lo que se anuncia en este periódico para conocimiento del público. Zaragoza 19 de Enero de 1854.—Miguel Tenorio.

Núm. 48.

Junta de la Deuda pública.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 18 de la ley de 1.º de Agosto de 1851, la Junta ha acordado que la vigésima sexta subasta de Deuda amortizable de primera y segunda clase se verifique el dia 30 del corriente á las doce de la mañana en el despacho de la Presidencia.

La cantidad que hay disponible para la compra de los referidos efectos es la de un millon quinientos mil reales, de cuya suma se invertirán setecientos cincuenta mil reales en la adquisicion de Deuda amortizable de primera clase; trescientos setenta y cinco mil en la de segunda interior, y trescientos setenta y cinco mil en la exterior.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento, y á fin de que lo haga anunciar en el *Boletín oficial* de esa provincia; en el concepto de que las personas que

deseen interesarse en la referida subasta, deberán atenerse á lo que se establece en los artículos 75 á 79 del Reglamento de 17 de Octubre de 1851, y demás prevenciones que contiene el anuncio relativo á la décimo-octava subasta publicado en la Gaceta número 134 de 14 de Mayo último. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Enero de 1854.—El Director general, Presidente en comision Gabriel de Arizabal Renti.—El Secretario, Angel F. de Heredia.

Núm. 49.

El Administrador principal de Hacienda pública de la provincia de Zaragoza.

Hace saber: que no habiéndose presentado licitadores en la subasta celebrada para el arrendamiento de los derechos que debenguen las especies determinadas de consumo en la ciudad de Tarazona y su término jurisdiccional durante los tres años de 1854, 1855 y 1856, en la subasta celebrada al efecto el dia 30 del mes próximo pasado, y habiéndose ordenado en su vista por la Direccion general de contribuciones se celebre nueva subasta para dicho arrendamiento, tendrá esta efecto en dicha ciudad de Tarazona y esta Capital el dia 30 del actual; sirviendo de regla á los licitadores que las proposiciones que traten de presentar han de serlo en pliegos cerrados en cantidad que cubra la de 80 000 rs. de tipo que por cada uno de dichos años servirá de base para la licitacion; cuyos pliegos se recibirán en el despacho del Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia y en el del Administrador subalterno de Rentas Estancadas de Tarazona ante quienes se celebrará la subasta hasta la una de dicho dia 30 de Enero actual, en que se abrirán públicamente; advirtiéndose que si resultaran dos ó mas proposiciones iguales al darse cuenta de los pliegos por el presidente de la subasta se abrirá nueva licitacion en el acto; pero no podrán tomar parte en ello mas que los autores de las proposiciones que originen el empate durante el periodo de quince minutos.

El que quiera presentarse como licitador en dicha subasta ha de tener aptitud legal para contratar, en concepto de que se celebrará con sujecion á lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Mayo de 1845, y á los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en esta oficina y en la Administracion subalterna de Rentas Estancadas de Tarazona, y por pliegos cerrados, formalizando los postores para licitar el depósito previo en la Sucursal de la Caja de depósitos de esta Capital de dos mensualidades á metálico ó su equivalente en títulos de la deuda pública, con mas el ingreso en la Tesorería de Rentas de esta provincia de una mensualidad mas á fin de cubrir las responsabilidades consiguientes.

El arrendatario recaudará al mismo tiempo que los derechos para el Tesoro los arbitrios provinciales y municipales que graviten sobre las especies de consumo referidas. Para que los licitadores estiendan el pliego cerrado de propuesta con uniformidad, se inserta el siguiente modelo á que habrán de sujetarse.

Modelo de proposicion.

D. F. de T. vecino ó residente en . . .) por sí (ó á nombre y representacion de . . .) enterado de las condiciones para el remate de los derechos de consumo de la ciudad de Tarazona y años de 1854, 1855 y 1856, ofrece pagar por cada uno de ellos

la cantidad de (en letra) segun y en la forma que aquellas previenen.

Fecha y firma.

Zaragoza 19 de Enero de 1854.—Joaquin Maria de Arizmendi.

Núm. 50.

D. Pablo Marroquin, Caballero de la Real y distinguida orden Española de Carlos tercero, Secretario honorario de S. M. y en propiedad de gobierno de la Audiencia territorial de Zaragoza &c.

Hago saber: Que en el Juzgado de primera instancia de Aliaga, se halla vacante por renuncia del que la obtenia, una plaza de Alguacil dotada con el sueldo de presupuesto y los derechos de arancel, á cuya obtencion tienen preferencia los sargentos, cabos ó soldados licenciados del Ejército que hayan servido con buena nota. En el espediente que se instruye para su provision, el Sr. Regente de esta Audiencia en providencia de esta fecha ha acordado espedir anuncios, convocando á los que deseen conseguirla, para que dentro del término de cuarenta dias presenten en la Secretaria de mi cargo, sus solicitudes documentadas; pasado el cual se procederá por dicho Sr. Regente á nombrar al que resultare ser mas merecedor. Zaragoza diez y seis de Enero de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Pablo Marroquin.

Núm. 51.

D. Pedro Lucas Gállego, Juez de primera instancia en comision del Distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por el presente se llama á Lucas Labadia y Lorente, viudo, confitero, de 28 años de edad, vecino que fue de Zuera, para que en el término de nueve dias que se le señalan comparezca en el Juzgado y Escribanía del refrendatario á oír la notificacion de la sentencia recaida en causa que se le siguió sobre haber alterado el orden público en la plaza de toros, bajo aperebimiento de que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 16 de Enero de 1854.—Pedro Lucas Gállego.—Por su mandado, Licenciado D. Camilo Torres.

Núm. 52.

Comandancia de la Guardia civil en la provincia de Zaragoza.

Los dueños ó apoderados de las casas cuarteles que ocupa la fuerza de Guardia civil en esta provincia, se servirán pasar á dicha Comandancia, con el fin de percibir

la mensualidad que á cada una corresponde en el presente mes en los dias 19 y 20 ambos inclusivos, de nueve á doce de la mañana. Zaragoza 18 de Enero de 1854.—El T. C. Comandante, Manuel de Vegas.

Núm. 53.

D. Manuel Ferrer, juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Mediante el presente hago saber: Que para pago de cierta deuda se sacan á pública subasta por término de treinta dias contados desde el siguiente al en que quede fijado este edicto las dos fincas siguientes.

Rs. vn.

Una casa sita en el pueblo de Peñaflo- r y plaza de la calle de la Cruz, confronta con D. Vicente Lez- cano y Felipe Corral, bajo el ti- po de.	11.054,
Otra casa sita en el mismo pueblo y plaza, confrontante con la an- terior y con las de D. Vicente Lezcano y Felipe Corral, bajo el tipo de.	3.946,

El que quiera interesarse en la compra de estas fincas concurrirá á su remate que se celebrará en la sala del Juzgado plaza del Refugio, á cuyo fin se señalará el dia en que ha tener lugar pasado que sea el término de treinta dias. Dado en Zaragoza á 14 de Enero de 1854.—Manuel Ferrer.—Por mandado de S. Sría., Ciriaco Tamé.

Núm. 54.

Administracion Diocesana de Zaragoza.

En fin de Enero actual terminan las prórogas que por circunstancias especiales tiene concedidas esta Administracion á varios ayuntamientos de este Arzobispado para el pago de bulas de la predicacion de 1853; y tanto á estas corporaciones como á las pocas que todavia, á pesar de los llamamientos de 23 de Setiembre y 21 de Octubre últimos no han concurrido á realizarlo, se las señala de término para que lo ve-

rifiquen hasta el diez de Febrero próximo á mas tardar ; en la inteligencia que las que en aquel dia resulten en descubierto, no se las guardará mas consideraciones, y al siguiente once se esperará contra las mismas la comision ejecutiva á que habrá dado lugar su morosidad. Zaragoza 19 de Enero de 1854.—Vicente Ribera.

PARTE NO OFICIAL.

Se halla vacante la secretaría de ayuntamiento del pueblo de Fréscano, por dimision del que la obtenia. Su dotacion consiste en 1825 rs. anuales pagados del presupuesto municipal y se proveerá el dia 20 de Febrero próximo previas las formalidades prevenidas en el Real decreto de 19 de Octubre del año último. Zaragoza 19 de Enero de 1854.—Tenorio.

Se halla vacante la secretaría de ayuntamiento del pueblo de Alarva, por dimision del que la obtenia. Su dotacion consiste en 300 rs. anuales pagados del presupuesto municipal y se proveerá el dia 20 de Febrero próximo previas las formalidades prevenidas en el Real decreto de 19 de Octubre del año último. Zaragoza 19 de Enero de 1854.—Tenorio.

El ayuntamiento constitucional de la villa de Gotor, en virtud de haber fallecido el secretario de dicha villa D. Manuel Peynado, en el dia 31 de Diciembre próximo pasado, ha determinado en el dia de hoy, que se anuncie la vacante de dicha secretaría, cuya dotacion consiste en 2000 rs. vn.; los sugetos que quieran optar á ella se servirán dirigir sus solicitudes francas de porte al Alcalde de la misma, dentro del término de un mes á contar desde el dia en que se inserte este anuncio en el Boletín de la provincia. Gotor 19 de Enero de 1854.—El Alcalde presidente, Camilo Lopez.

Administracion general de loterías de la provincia de Zaragoza.

En todas las Administraciones de esta Capital y en las demas de la provincia, se venden billetes á 12 reales el octavo para el sorteo de 21 del actual.

Zaragoza 11 de Enero de 1854.—El Administrador general, Raimundo Biesa.

Se arriendan las yerbas del soto, prados y rastroyeras de la torre llamada de Alfranca, por tiempo de tres ó mas años que principiarán á contarse desde el dia 3 de Mayo del presente año. Los que gusten hacer proposicion podrán verificarlo en pliego cerrado hasta el dia 8 de Febrero próximo á las once de su mañana en la Administracion general del Excmo. Sr. Marqués de Ayerbe, sita en su casa calle del Pilar, en cuya hora se rematarán en favor del mas beneficioso postor.

En dicha Administracion se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir durante el arriendo, y se advierte que no se admitirá proposicion menos de nueve mil reales anuales.

Con la competente autorizacion el ayuntamiento constitucional de Fuentes de Giloa, subastará en los dias 22 y 29 de Enero, el molino harinero de su pueblo, bajo el tipo de 3580 rs. vn. que ha producido en el año comun del último quinquenio; los pactos se leerán en la casa consistorial á las tres de sus respectivas tardes.

El ayuntamiento y junta pericial de Urea de Jalon á todos los contribuyentes tanto del pueblo como forasteros ; hacen saber que desde el dia 22 del corriente, hasta el 26 ambos inclusive estarán de manifiesto en los parages de costumbre, los repartimientos de contribucion del año corriente; durante estos dias podrán hacer sus reclamaciones los que con derecho se crean, pues pasado dicho término no se oirá á nadie, con arreglo á instrucciones vigentes.

A los señores profesores de instruccion primaria.

NOCIONES DE GEOMETRÍA APLICADA Á LA AGRI-MENSURA, con láminas; por D. Julian Lopez y Catalan: obra aprobada para las escuelas. Véndese en la librería de D. Roque Gallifa, calle de la Albardería, y en casa del autor, calle de la Enseñanza número 36, á 3 rs. vn. ejemplar.

En la imprenta y librería de José Bedera, calle Nueva del Mercado número 18, se venden los recibos de talon con arreglo á órdenes vigentes.

Zaragoza: Imprenta Nacional.